



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA

VIGENCIA 2013

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, abril 02 de 2014

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Equipo Directivo:

JUSTINIANO BROWN BRYAN - Contralor Departamental

ELIZABETH RIVERA MARIMÓN - Contralora Auxiliar

STARLIN GRENARD BENT - Profesional Especializado Dep. Responsabilidad Fiscal

EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE - Jefe Oficina de Planeación (C)

SOLYMAR POMARE GORDON - Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE - Profesional Especializado Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana

Comisión Auditora:

ANA PATRICIA TAYLOR BENT - Asesor GRI (C) – Coordinadora

GUSTAVO SÁNCHEZ LÓPEZ - Profesional Universitario

ANGY REEVES BOWDEN – Profesional Universitaria

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultados	
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Ejecución Contractual	8
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	11
2.1.1.3 Legalidad	11
2.1.1.4 Gestión Ambiental	12
2.1.1.5 Control Fiscal Interno	12
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	13
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	13
2.3.1 Estados Contables	14
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	14
2.3.2 Gestión Presupuestal	15
2.3.3 Gestión Financiera	15
3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	16
4. CARACTERIZACIÓN DE HALLAZGOS	18

ANEXOS: Formato del modelo Plan de Mejoramiento en CD
Encuesta de Satisfacción

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





San Andrés Isla, 02 de abril de 2014
CGD-124-14

Hermana

EDIS ALEXANDRA GRACIANO QUIROZ.

Rectora Institución Educativa María Inmaculada
Correo electrónico: ieinmaculada@hotmail.com
Providencia Isla.

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Regular Vigencia 2013

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Institución Educativa el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Institución Educativa María Inmaculada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente Gestión que integra los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental se evaluó el Proyecto Ambiental Educativo - PRAE, Control Fiscal Interno. El Componente de Resultados, se evaluó el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional – PEI y se determinó la Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia. Y el Componente Financiero, se evaluó los factores Gestión Contable, Gestión Presupuestal, Gestión Financiera; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **98.4** puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de evaluación de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	99.1	0.5	49.6
2. Control de Resultados	96.0	0.3	28.8
3. Control Financiero	100.0	0.2	20.0
Calificación total		1.00	98.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **99.1** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97.9	0.05	4.9
3. Legalidad	98.0	0.10	9.8
4. Gestión Ambiental	100.0	0.10	10.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	94.6	0.10	9.5
Calificación total		1.00	99.1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **96.0** puntos, resultante de ponderar los siguientes factores:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	96.0	1.00	96.0
Calificación total		1.00	96.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoria

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100.0** puntos, resultante de ponderar los factores referidos en el siguiente cuadro:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA: 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoria

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **SIN SALVEDAD**.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9º y 13º de la Resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y magnética al despacho de la Contraloría General del Departamento en la avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, Piso 3º.

De igual forma, se le solicita comedidamente, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ANEXOS: Formato del modelo Plan de Mejoramiento en CD. Encuesta de Satisfacción.

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.C.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa María Inmaculada, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas Sistema Integral de Auditorías - SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2013 un total de 26 contratos por valor de \$24.510.800 distribuidos así: Catorce (14) Contratos de Obra por el monto de \$11.934.500; Dos (2) Contratos de Prestación de Servicios por un total de \$11.280.000; Tres (3) contratos de Suministros por valor de \$454.000 y Siete (7) contratos Otros por valor de \$ 842.300.

En total celebró 26 contratos por valor de \$24.510.800., distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	14	\$11.934.500
Prestación de Servicios	2	\$11.280.000
Suministros	3	\$454.000
Otros	7	\$ 842.300
TOTAL	26	\$24.510.800

Fuente: Información Rendida en el SIA
Cálculos: Comisión de Auditoría

Del Total de Contratos Celebrados por la Institución Educativa María Inmaculada





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

de la Vigencia Fiscal 2013, y tomando el 10% del error muestral la cual arrojó 11 contratos, resultante de la utilización del modelo Aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía; lo que arroja:

C1- Contratos de Prestación de Servicios, un total de 2- Contrato Número 001 y 014 de 2013.

C4- Contratos de Obra, 8- Contratos Número 002, 005, 009, 011, 012, 016, 022 y 025 de 2013.

C6 - contrato de suministro, para un total de 1 - que es el Número 006 de 2013.

Muestra de contratación

Selección Muestra							
Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Obra	14	11.934.500	48.69%	8	9.379.500	78.59%	002, 005, 009, 011, 012, 016, 022 y 025 de 2013
Prestación de servicios	2	11.280.000	46.02%	2	11.280.000	100%	001 Y 014 de 2013
Suministros	3	454.000	1.85%	1	300.000	66.07%	006 de 2013.
Otros	7	842.300	3.44%	0			
Total	26	24.510.800	100%	11	20.959.500		
Representatividad de la Muestra							85.51%

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de la calificación de **100.0**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

EVALUACIÓN VARIABLES

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA: 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	8	100	1	0	0	100	2	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	8	100	1	0	0	100	2	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	8	100	1	0	0	100	2	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	8	100	1	0	0	100	2	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	8	0	0	0	0	100	2	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.1.1 Obra y Prestación de Servicios

En el proceso de la selección de la muestra se tomaron los siguientes números de contratos de obras: 002, 005, 009, 011, 012, 016, 022 y 025, pero se evidenció en el desarrollo del proceso auditor que resultaron los contratos número 002, 005, 012, 016, 022 y 025 de prestación de servicios.

Por lo anterior, realizada la revisión de los contratos de Obra Pública y los de prestación de servicios seleccionados en la muestra, se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, lo que arroja cumplimiento de los preceptos legales.

2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de tres (3) contratos por valor de \$454.000 se auditó uno (1); por valor de \$300.000, equivalente al 66.07% del valor total contratado de suministros, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; lo que arroja cumplimiento de los preceptos legales.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	96.7	0.60	58.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	98.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.5. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	94.9	0.30	28.5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	94.4	0.70	66.1
TOTAL		1.00	94.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la Auditoria Adelantada, se emite el concepto **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100.0	0.20	20.0
Eficiencia	100.0	0.30	30.0
Efectividad	95.0	0.40	38.0
Coherencia	79.9	0.10	8.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	96.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoria

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA: 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoria





2.2.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **SIN SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal diseñada por la Contraloría General de la República y adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2013.

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en la fase de ejecución del proceso auditor, no se evidenció que la Institución Educativa María Inmaculada, se encuentre formalizado el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

HALLAZGO:

3. No se evidencia que la Institución Educativa María Inmaculada, tiene formalizado el sistema de control interno contable, por consiguiente no presentan la calificación como resultado de la evaluación del mismo.





2.2.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Institución Educativa María Inmaculada, mediante oficio IEMI-033 de fecha 31 de marzo de 2014, responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2013, comunicados en oficio CGD-117-14 de fecha 27 de marzo de 2014.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN MARÍA INMACULADA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se evidencia que la Institución Educativa María Inmaculada realiza órdenes de compras para el desarrollo de su objeto misional, los cuales no se rinden en el Sistema Integral de Auditorias – SIA Contraviniendo lo señalado en la resolución 336 de 2008, Artículos 5 y 9.	La Institución consideraba que en el formato de contratos solo se rendía lo correspondiente a la prestación de servicios personalizados, recibida la visita de este equipo auditor se aclaró este punto, por lo tanto a partir de la fecha de esta visita se corregirá este hecho, nos suscribiremos a Plan de Mejoramiento.	Los Argumentos presentados por la Institución Educativa, no desvirtúan esta observación, sino que lo acepta, por lo tanto continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.
2	La información Contractual rendida por la Institución María Inmaculada en el Sistema Integral de Auditorias – SIA, no corresponde al tipo de Contratos celebrados debido a que los números 002, 005, 009, 011, 012, 016, 022 y 025, se rindieron como contratos de obras C4, siendo de Prestación de Servicios C1, lo cual afecta la calidad de la información reportada, Contraviniendo lo señalado en la resolución 336 de 2008, Artículos 5 y 9.	La Institución consideraba que los contratos de mantenimiento de cualquier tipo correspondían a contratos de obra, recibida la visita de este equipo auditor se aclaró este punto, por lo tanto a partir de la fecha de esta visita se corregirá este hecho, nos suscribiremos a Plan de Mejoramiento.	Los Argumentos presentados por la Institución Educativa, no desvirtúan esta observación, sino que lo acepta, por lo tanto continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

3	No se evidencia que la Institución Educativa María Inmaculada, tiene formalizado el sistema de control interno contable, por consiguiente no presentan la calificación como resultado de la evaluación del mismo.	El art. 18 del Decreto 4791 de 2008, establece que es competencia de la Entidad Territorial Certificada ejercer el Control Interno a los Fondos de Servicios Educativos, así como también brindar asesoría y hacer seguimientos a la administración y ejecución de los recursos, por esta razón consideramos que esta observación no es responsabilidad de esta institución sin embargo enviaremos oficio correspondiente a la Gobernación Departamental para que se encarguen del cumplimiento de esta disposición.	Los Argumentos presentados por la Institución Educativa, no desvirtúan esta observación, por lo tanto continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.
---	---	--	---





1. CARACTERIZACIÓN HALLAZGOS:

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	Condición: la Institución Educativa María Inmaculada realiza órdenes de compras para desarrollo de su objeto misional, los cuales no se rinden en el Sistema Integral de Auditorías – SIA	X				
	Criterio: deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. Artículos 5 y 9 de la resolución 336 de 2008.					
	Causa: Presunta inaplicación de la normatividad vigente aplicable para la Institución.					
	Efecto: Rendición incompleta que afecta la suficiencia y calidad de la misma.					
	Redacción del Hallazgo: Se evidencia que la Institución Educativa María Inmaculada realiza órdenes de compras para el desarrollo de su objeto misional, los cuales no se rinden en el Sistema Integral de Auditorías – SIA Contraviniendo lo señalado en la resolución 336 de 2008, Artículos 5 y 9..					
2	Condición: La información Contractual rendida por la Institución María Inmaculada en el Sistema Integral de Auditorías – SIA, no corresponde al tipo de Contratos celebrados debido a que los números 002, 005, 009, 011, 012, 016, 022 y 025, se rindieron como contratos de obras C4, siendo de Prestación de Servicios C1, lo cual afecta la calidad de la información reportada.	X				
	Criterio: deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. Artículos 5 y 9 de la resolución 336 de 2008.					
	Causa: Presunto desconocimiento y no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					
	Efecto: Información rendida fuera del contexto normativo afectando su calidad.					
	Redacción del Hallazgo: La información Contractual rendida por la Institución María Inmaculada en el Sistema Integral de Auditorías – SIA, no corresponde al tipo de Contratos celebrados debido a que los números 002, 005, 009, 011, 012, 016, 022 y 025, se rindieron como contratos de obras C4, siendo de Prestación de Servicios C1, lo cual afecta la calidad de la información reportada, <i>Contraviniendo lo señalado en la resolución 336 de 2008, Artículos 5 y 9.</i>					





3	<p>Condición: No se evidencia la calificación de la Evaluación del Control Interno Contable en la Institución Educativa.</p>				
	<p>Criterio: corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p>La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.</p> <p>Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.</p> <p>Decreto 4791 de 2008, artículo 18º y la Resolución 357 de 2007 artículo 3, CGN.</p>				
	<p>Causa: Presunto desconocimiento y no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p>				
	<p>Efecto: No existencia de la calificación de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.</p>				
	<p>Redacción del Hallazgo: No se evidencia que la Institución Educativa María Inmaculada, tiene formalizado el sistema de control interno contable, por consiguiente no presentan la calificación como resultado de la evaluación del mismo.</p>	X			






Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	3
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	3

GRUPO AUDITOR:


ANA PATRICIA TAYLOR BENT
Coordinadora Auditoria Regular


GUSTAVO SANCHEZ LÓPEZ
Profesional Universitario


ANGY REEVES BOWDEN
Profesional Universitaria

REVISÓ:


HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y P.C.

